

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE INICIO	Código: GES-FO-001 Versión: 4 Fecha de aprobación: 18-Marzo-2024 Clasificación: Pública
--	-------------------------	--

CONTRATO ☒
PROYECTO ☐
FASE O ETAPA ☐
No. Fase / Etapa: _____

LUGAR Y FECHA	BOGOTA D.C., 2 DICIEMBRE DE 2024
CONTRATO NÚMERO/ACUERDO DE COOPERACIÓN	PAF-MENPNIE-I-098-2024
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE SUAREZ Y BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA (GRUPO 6), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.
NOMBRE DEL PROYECTO	GRUPO 6 DEPARTAMENTO DE CAUCA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	INSTITUCIONES EDUCATIVA RURALES UBICADAS EN LOS MUN. SUAREZ 7 SEDES – MUN DE BUENOS IARES 7 SEDES ACORDE CON LA PRIORIZACIÓN EFECTUADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION – MEN, Y VIABILIZADOS POR FINDETER; DE ACUERDO CON GRUPO 6.
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$212.100.000,00) M/CT
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	N/A
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTORIA EDUCATIVA G6, representado legalmente por LUIS MIGUEL CORDOBA SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.756.651 de Popayán – Cauca. Conformado por: ROQUE AGREDO FERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.546.795 de Popayán (ii) REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES JUANNA LTDA, identificada con NIT. 835.001.183-3, representado legalmente por NATALIA DIAZ DEL CASTILLO OBREGON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.086.608 de Cali.

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE INICIO	Código: GES-FO-001 Versión: 4 Fecha de aprobación: 18-Marzo-2024 Clasificación: Pública
--	-----------------------	---

SUPERVISOR	ARQ. ROSA MARCELA PEÑA V.
PLAZO	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	02 DE DICIEMBRE DE 024
FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE JUNIO DEL 2025

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la fase citada, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de **CUMPLIMIENTO No. 41-45-101088203** expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** y aprobada el día el **24** del mes octubre año **2024**, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual **No. 41-54-101000630** expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, aprobada el día el **24** del mes octubre del año **2024**, que están asociadas a la suscripción de este contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato 046- PAF-MENPNIE-I-098-2024 “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE SUAREZ Y BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA (GRUPO 6), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”**., el día 02 del mes diciembre del año 2024, el cual debe concluir el día 02 de junio del año 2025.

Nota: El contenido de la presente acta de inicio, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la Supervisión en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la interventoría, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.*

Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de apoyo jurídico que presta la Jefatura de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en la calidad de los documentos presentados por el supervisor en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de inicio, siendo esta responsabilidad exclusiva del supervisor.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

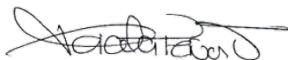
LA INTERVENTORÍA

SUPERVISOR



Firma
LUIS MIGUEL CORDOBA SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

En representación
CONSORCIO INTERVENTORIA EDUCATIVA G6
Nit. 901.867.911-4



Firma
Rosa Marcela Peña Vásquez.
SUPERVISION ENCARGADA
En representación de Findeter

Vo.Bo Ana Lucía Raad Gómez – Abogada Contratación Derivada Findeter.